**Convenio de subvención Erasmus+ Educación Superior para estudios**

**entre países del programa**

Universidad Pontificia Comillas

Dirección: Alberto Aguilera, 23 – 28015 Madrid, España

en lo sucesivo denominado/a “la institución”, representado/a a efectos de la firma del presente convenio por Dr. Julio L. Martínez Martínez, Rector, de una parte, y

Sr./Sra.

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

Dirección completa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Género:

Ciclo de estudios (1º: Grado, 2ª: Master, 3º: Doctorado):

Área de estudios: Código:

Número de años de educación superior completados:

Estudiante con: - Una ayuda financiera de fondos Erasmus + de la UE ⌧

La ayuda financiera incluye:

* Una ayuda por necesidades especiales 🞏
* Una ayuda financiera para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos, esto es, estudiantes que hayan sido beneficiarios de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una beca para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad** o tengan la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o hayan presentado solicitud de protección internacional en España 🞏

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera (incluyendo IBAN):

Titular de la cuenta bancaria (si es distinto al estudiante):

Nombre del banco:

Código BIC/SWIFT:

¿

Institución de Acogida:

País de la Institución de Acogida:

Fechas **previstas** de inicio (dia/mes/año): fin (día/mes/año):

Idioma en el que se recibirá la enseñanza (si es más de uno, subrayar el principal:

en lo sucesivo denominado “el participante”, de otra parte,

han acordado las Condiciones Particulares y los Anexos que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

Anexo I Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para estudios

Anexo II Condiciones Generales

Anexo III Carta del estudiante Erasmus

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los Anexos.

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

* 1. La institución proporcionará apoyo al participante para realizar una actividad de movilidad para estudios en el marco del Programa Erasmus+.
	2. El participante acepta la ayuda financiera especificada en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad para estudios tal como se describe en el Anexo I.
	3. Las enmiendas al convenio, incluidas las relativas a la fecha de inicio y finalización, se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.

2.2 El periodo de movilidad comenzará el ................................................. y finalizará el ………………………………... La fecha de inicio del período de movilidad será el primer día en el que el participante necesite estar presente en la organización de acogida. En el caso de que el participante vaya a realizar un curso de idioma previo al periodo de movilidad, se puede considerar como fecha de inicio, el primer día de asistencia al curso de idioma. La fecha de finalización del período de movilidad será la del último día en el que el participante necesite estar presente en la organización de acogida.

2.3 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE para ………… meses y ……. días

2.4 La duración total del periodo de movilidad no podrá ser superior a 12 meses, incluyendo periodos con beca cero.

2.5 Las solicitudes para ampliar el período de la estancia deberán presentarse a la institución al menos con un mes de antelación a la finalización del período de movilidad.

2.6 El Certificado académico (o un certificado adjunto) deberá proporcionar la confirmación de las fechas de comienzo y finalización del período de movilidad.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

3.1 La ayuda financiera del periodo de movilidad asciende a un importe de .....................................EUR, equivalente a ..........................EUR por mes y …………….............EUR por días adicionales.

3.2 El importe final del periodo de movilidad se determinará multiplicando el número de meses de la movilidad especificada en la cláusula 2.3 por el importe de la ayuda mensual del país de acogida correspondiente. En el caso de meses incompletos, la ayuda financiera se calculará multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la ayuda mensual.

3.3 El reembolso de gastos relacionados con necesidades especiales, cuando proceda, se basará en la documentación justificativa aportada por el participante.

3.4 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares ya financiados por fondos de la UE.

3.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.4, la ayuda será compatible con otras fuentes de financiación, incluyendo ingresos que pudiera percibir el participante por trabajos no relacionados con sus estudios/prácticas, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Anexo I.

3.6 Si el participante no cumpliera con las estipulaciones establecidas en el convenio, deberá devolver toda o una parte de la ayuda recibida. Si el participante rescindiera el convenio antes de su plazo de finalización, deberá devolver la ayuda ya abonada, salvo si se acordaran otros términos con la institución de envío. Sin embargo, si el participante no hubiera podido completar sus actividades de movilidad tal como se describen en el Anexo I por causas de fuerza mayor, tendrá derecho a percibir al menos el importe correspondiente a la duración real del periodo de movilidad. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la institución de envío. La institución de envío deberá informar de estos casos de fuerza mayor a la Agencia Nacional para su aprobación.

CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

4.1 Se realizará un pago de prefinanciación al participante no más tarde de (lo que suceda primero):

* los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes
* la fecha de inicio del período de movilidad,

equivalente al 70% del importe especificado en la cláusula 3 en cada semestre. Cuando el participante no aporte la documentación justificativa en los plazos establecidos por la institución de envío, se admitirá excepcionalmente un pago de prefinanciación posterior.

4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 fuera inferior al 100% del importe máximo de la ayuda, el envío del cuestionario UE (EU survey) en línea se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

CLÁUSULA 5 – SEGURO

5.1 Será responsabilidad del participante la contratación de un seguro con cobertura adecuada. Mediante la firma de este convenio **el participante se compromete a solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea o, en su caso, a contratar un seguro médico con la cobertura exigida por la Institución y/o país de destino.** El participante enviará copia de uno u otro documento al SRI de Comillas a la firma de este Convenio y en todo caso, antes del inicio de la movilidad.

5.2 Normalmente **la cobertura básica** es proporcionada por el seguro de enfermedad nacional del participante, así como durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea (**en las mismas condiciones que los propios ciudadanos de ese país. En algunos países hay que hacer frente a un copago**). La cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea o del seguro privado puede no ser suficiente, sobre todo en caso de responsabilidad civil (cubre daños causados por el estudiante durante su estancia en el extranjero), repatriación y de intervención médica específica. En este caso, un seguro privado complementario puede resultar de utilidad.

5.3 **Se recomienda contratar un seguro complementario que cubra todas estas contingencias.**

En caso de contratar un seguro complementario, indicar:

 Numero/Referencia del seguro: ……………………………………………………………………………

 Compañía aseguradora: ……………………………………………………………………………………

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA

6.1. El participante deberá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística antes del período de movilidad. La realización de la evaluación en línea antes del inicio de la movilidad es un requisito previo para la movilidad, salvo en casos debidamente justificados.

6.2. En el caso de que el participante realice un curso on line, deberá comenzarlo tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio. El participante deberá informar de forma inmediata a su institución en el caso de que no pudiera realizar el curso en línea, antes de acceder a la plataforma.

CLÁUSULA 7 – CUESTIONARIO UE

7.1. Tras la movilidad en el extranjero, el participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario UE (EU Survey) en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo.

 La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

7.2 Se le podrá enviar al participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento.

CLÁUSULA 8 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

8.1 El convenio se regirá por la legislación española.

8.2 Los Tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la institución y el participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

Nombre y apellidos del participante Por la Universidad Pontificia Comillas

…………………………………………….. P.O. Carmen González

Madrid, ……………………………… Madrid, ……………..........................